

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

Pensiones mensuales y vitalicias, que tienen por derecho los imponente de una Ex Caja de Previsión que deja de prestar servicios y cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de cada Ex Caja de Previsión. Dentro de los cuales se considera la Pensión de Antigüedad, Invalidez, Montepío, Orfandad, Vejez y Viudez.

Los beneficiarios efectivos se encuentran en las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, BíoBío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

PROPÓSITO

Entregar pensiones vitalicias a todas las personas imponentes del sistema de reparto que cumplieron los requisitos para obtener una pensión de vejez, invalidez y antigüedad, viudez, montepío, orfandad, establecido por cada una de las ex cajas, por los años trabajados y el número de impositivos exigidos por cada ex Caja.

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Año de inicio: 1925
Año de término: Permanente
Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización	<ul style="list-style-type: none"> El programa no presenta deficiencias evidentes en los criterios de focalización implementados durante el periodo 2021. 	Sin observaciones en la dimensión.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria inicial 2021: El programa presentó una ejecución presupuestaria dentro del rango definido (85% - 110%) durante el periodo 2021 respecto a su presupuesto ley 2021. Ejecución presupuestaria final 2021: El programa presentó una ejecución presupuestaria dentro de rango (90% - 110%) durante el periodo 2021 respecto a su presupuesto final 2021. Persistencia subejecución presupuestaria: El programa no presenta problemas de persistencia de subejecución en relación a su presupuesto inicial anual (tres años consecutivos). Gasto por beneficiario: El programa presenta un gasto por beneficiario 2021 dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores. Es decir se encuentra en el intervalo del 20% (superior) del promedio 2020-2019. Gasto administrativo: El gasto administrativo del programa se encuentra correctamente estimado. 	Sin observaciones en la dimensión.

Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> Respecto al primer indicador de propósito. El indicador de propósito permite medir el objetivo del programa. Complementariamente, no se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador. Respecto a los resultados del indicador en comparación al reporte anterior, mejoró su rendimiento. 	Sin observaciones en la dimensión.
----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

III. DESEMPEÑO 2021 DEL PROGRAMA

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2022)

Subtítulo *	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	1.547.322
22 (Bienes y servicios de consumo)	2.180.030
23 (Prestaciones de seguridad social)	1.962.272.680
29 (Adquisición de Activos No Financieros)	908
Gasto total ejecutado	1.966.000.940

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

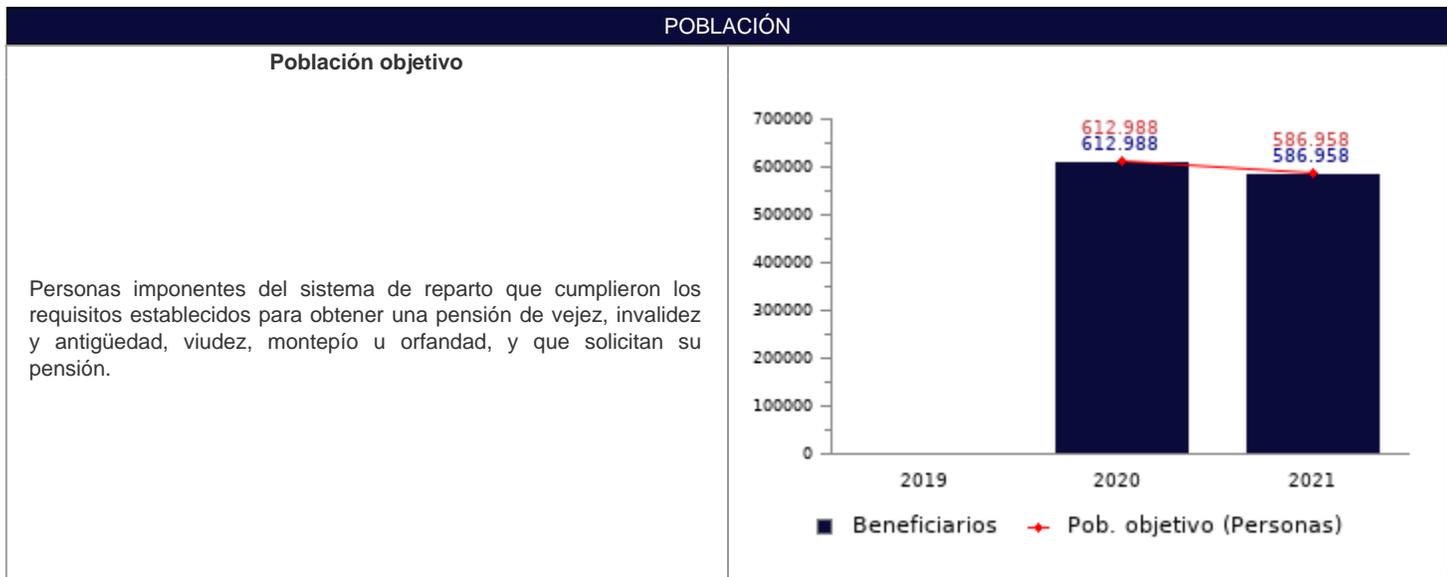
GASTO COMPONENTES (M\$2022)

DESAGREGACIÓN REGIONAL *

Región	Total ejecutado
Arica y Parinacota	28.319.593
Tarapacá	26.671.433
Antofagasta	43.062.765
Atacama	26.544.395
Coquimbo	90.401.384
Valparaíso	272.608.264

GASTO COMPONENTES (M\$2022)	
DESAGREGACIÓN REGIONAL *	
Región	Total ejecutado
Libertador General Bernardo OHiggins	110.423.347
Maule	119.322.740
Bíobío	178.098.181
Ñuble	65.485.090
La Araucanía	89.602.377
Los Ríos	36.286.255
Los Lagos	66.745.447
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	6.268.355
Magallanes y Antártica Chilena	16.508.340
Metropolitana de Santiago	785.924.713
Gasto total ejecutado componentes	1.962.272.680

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos. Que un programa presente población beneficiada en una región no significa necesariamente que dicho gasto se impute (registre) en dicha región. Por ejemplo, el gasto de un programa con beneficiarios desagregados regionalmente, puede ser imputado exclusivamente a nivel central.



COBERTURA POR AÑO*		
2019	2020	2021
N/C	100%	100%

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2022)**		
2019	2020	2021
3.347,1	3.352,4	3.349,5

* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

** Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2022)

Componentes (Unidad de producción) *	Gasto ejecutado Miles de \$(2022)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2022)		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Entrega de Pensiones mensuales y vitalicias establecidas en la Ley Orgánica de cada Ex Caja de Previsión Social.- (Pensiones pagadas)	2.120.356.078	2.051.157.916	1.962.272.680	635.720	612.988	586.958	3.335,4	3.346,2	3.343,1
Gasto administrativo	7.481.327	3.795.928	3.728.260						
Total	2.127.837.405	2.054.953.844	1.966.000.940						
Porcentaje gasto administrativo	0%	0%	0%						

* Se entiende por Componentes a los bienes y/o servicios producidos por el Programa y provistos directamente a sus beneficiarios. Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2021, la suma total para los años 2019 y 2020 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados. En el cuadro de gasto y producción de componentes se indica como "cero", además de cuando no hay presupuesto o producción, en aquellos casos en que no correspondía informar o el Servicio no contaba con la información.

INDICADORES

INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo 2021
Porcentaje de Beneficios Previsionales de las Áreas Particulares, Públicos y SSS que se finiquitan en un plazo máximo interno de 14 días en el año t.-	(Sumatoria de Beneficios Previsionales de las áreas Particulares, Públicos y SSS que se finiquitan en un plazo máximo interno de 14 días en el año t / N° total de Beneficios Previsionales de las áreas Particulares, Públicos y SSS que se finiquitan en el año t) *100	88%	46%	52%

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de presupuesto ejecutado de la iniciativa social en el año t.-	(Presupuesto ejecutado en la iniciativa en el año t/ presupuesto planificado de la iniciativa en el año t)* 100	100%	100%	100%	El indicador es pertinente	Cumple	Sin variación

IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El programa no identifica la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa tiene un potencial de contribución a la reducción de pobreza por ingresos, mediante la entrega de transferencias monetarias.

V. CONTINGENCIA SANITARIA

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): El programa no ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación).

Modificaciones implementación: El programa declara no haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

VI. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

INDICADORES:

- **Variación significativa de los valores reportados para indicadores de propósito:** Se ajustó la meta 2021 del indicador "Porcentaje de Beneficios Previsionales de las Áreas Particulares, Públicos y SSS que se finiquitan en un plazo máximo interno de 14 días en el año t" en CDC 2021 IPS a 52% (Numerador: 16.640, Denominador 32.000).

De acuerdo a los valores efectivos de los años 2020 y 2021, en Formulario H IPS, este indicador ha tenido una caída sostenida en los resultados debido a la contingencia sanitaria que vive actualmente el país. Sumado a esto, las Órdenes de Servicio emanadas por la Dirección Nacional, alineadas con las instrucciones gubernamentales en la materia, que establecen una serie de medidas preventivas, y que implican, para un gran número de funcionarios, ausentarse de las oficinas del servicio, han dificultado el procesamiento de las solicitudes.

PRESUPUESTO:

- **Ejecución presupuestaria:** En este programa, el Presupuesto ejecutado es mayor que el Presupuesto Vigente. Esto se explica en el Decreto Ley N°1.263 del año 1975 en donde señala en su Art. 28 lo siguiente:

El Ejecutivo podrá ordenar pagos, excediéndose de las sumas consultadas en los rubros correspondientes, en los casos que a continuación se indican:

- 1.- Para el cumplimiento de sentencias ejecutoriadas dictadas por autoridad competente.
- 2.- Para devolver impuestos, contribuciones y derechos que el Estado deba reintegrar por cualquier causa.
- 3.- Para atender el servicio de la deuda pública.
- 4.- Para pago de jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión social.

Los excesos a que se refiere el inciso precedente, LEY 18899 deberán ser financiados con reasignaciones Art. 34 d) presupuestarias o con mayores ingresos.

Respecto a la información proporcionada en la pestaña Recursos ejecutados, se conoce ejecución presupuestaria según subtítulo.

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para el año 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2022. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2019-2021, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Nota técnica 5: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.